



CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS VERDES EN FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES
“BRIG. SAN MARTÍN” S.A.

INDICE

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contratación De Servicio De Mantenimiento De Espacios Verdes	5
1. OBJETO.....	5
2. DURACIÓN Y PRÓRROGA	5
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES	5
4. REPRESENTANTES	5
5. DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN.....	7
6. DECLARACIONES PREVIAS	7
7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	7
7.1. Personal	7
7.2. Personal de gestión	8
7.3. Control de asistencia	8
7.4. Equipamiento informático	9
7.5. Equipamiento	9
7.6. Herramientas.....	10
7.7. Materiales y servicios.....	10
7.8. Marcas	11
7.9. Limpieza.....	11
7.10. Reportes semanales.....	11
7.11. Mejora continua.....	12
8. DECLARACIONES ÉTICAS, DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	12
ANEXO I: Especificaciones Técnicas de la Contratación	14
A. EQUIPAMIENTO REQUERIDO, INSUMOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS	14
A.1 EQUIPAMIENTO REQUERIDO.....	14
A.2 INSUMOS MÍNIMOS	14

A.3 VEHÍCULOS	15
A.4 ACCESORIOS Y TRABAJOS PRELIMINARES	15
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A PRESUPUESTAR.....	15
B.1 GENERALIDADES.....	15
B.2 TRABAJOS EXCEPCIONALES	16
B.3 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	16
B.4 CRONOGRAMA DIARIO.....	18
B.5 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES.....	18
B.6 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO.....	20
B.7 LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS	21
B.8 PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN	22
B.9 REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS.....	24
B.10 RIEGO	25
B.11 TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES	26
B.12 BARRIDO DE AERÓDROMO.....	26
B.13 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PREDIO ANEXO.....	28
ANEXO II: Oferta	29
A. VISITA.....	29
B. DOCUMENTACIÓN A ENVIAR	29
1. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL.....	29
B.1. Propuesta técnica	29
B.2. Referencias	31
B.3. Equipamiento.....	31
C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	31
D. PROPUESTA ECONÓMICA	32
C. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	33
1. PROPUESTA TÉCNICA.....	33

E.	DOCUMENTACION FINANCIERA	33
F.	PROPUESTA ECONÓMICA	34
D.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	34
1.	EVALUACIÓN TÉCNICA	34
	Esquema de evaluación de proveedores	34
G.	EVALUACIÓN FINANCIERA	35
H.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	35
I.	MATRIZ DE PONDERACIÓN FINAL	35

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contratación De Servicio De Mantenimiento De Espacios Verdes

1. OBJETO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones particulares y especificaciones técnicas relativas a la contratación por parte de FAdeA del Servicio de MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES.

2. DURACIÓN Y PRÓRROGA

La Orden de Compra (OC) tendrá una duración de VEINTICUATRO (24) meses corridos, contados a partir de la fecha de su notificación por parte de FAdeA al proveedor.

FAdeA podrá optar por prorrogar la vigencia de la OC por un plazo igual o menor al originalmente establecido, manteniendo las condiciones técnicas, operativas y económicas vigentes, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

A tal efecto, FAdeA deberá comunicar por escrito su decisión de prorrogar la OC con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto de la fecha de vencimiento del plazo vigente.

Por su parte, el proveedor deberá notificar a FAdeA por escrito su voluntad de no continuar con la prórroga con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos al vencimiento del plazo contractual.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante del Presente los documentos que se detallan a continuación:

- ANEXO I: Especificaciones Técnicas de la Contratación.
- ANEXO II: Oferta.
- Seguridad para Contratistas. Normas y Requisitos a Cumplir.
- Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.
- Términos y Condiciones Generales para la Contratación de Servicios de FAdeA.

4. REPRESENTANTES

El proveedor deberá designar al momento de presentar la Oferta, al representante comercial para negociar y evacuar las dudas que se generaren y al representante técnico que actuará como nexo entre las Partes para todas cuestiones vinculadas con la ejecución del presente.

Representante técnico:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

Representante comercial:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

Por su parte, FAdeA designa los siguientes representantes:

Representante técnico:

Nombre: Ezequiel Maximiliano Villagra

Cargo: Jefe de División Gestión de Activos Físicos

Teléfono: 0351-4668791; interno 2112

Correo electrónico: villagra@fadeasa.com.ar

Representante comercial:

Nombre: Marcela D'Angelo / Demian Tavella

Cargo: Área de compras

Teléfono: 0351-4668700; interno 2398 / 2521

Correo electrónico: dangelom@fadeasa.com.ar / tavella@fadeasa.com.ar

En caso de cambios de los representantes técnicos, deberá notificarse a la otra parte en forma inmediata y por escrito.

5. DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN

El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:30hs a 15:30hs. Por razones productivas la Inspección Técnica de FAdeA podrá solicitar:

- Implementación de un segundo turno.
- Modificación de días y horarios establecidos.
- Tareas eventuales fuera de días y horarios establecidos.

Cualquiera de estas instancias será comunicada previamente al proveedor.

6. DECLARACIONES PREVIAS

Los Oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- FAdeA alienta la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral, por consiguiente, si se produjera un empate de ofertas, se considerará en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.
- FAdeA otorga gran importancia al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de prácticas sustentables. Al momento de evaluar las ofertas, se tendrá en cuenta el grado de compromiso con tales principios.

En caso de empate, FAdeA priorizará en el siguiente orden:

- Empresas que acrediten inclusión de personas con discapacidad en puestos compatibles.
- Empresas que acrediten prácticas ambientales y de sustentabilidad.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

7.1. Personal

El proveedor es responsable de la idoneidad y suficiencia de su equipo de trabajo. La inspección técnica de FAdeA se reserva el derecho de solicitar el inmediato reemplazo de aquellas personas que demuestren falta de idoneidad o negligencia en el desempeño de sus funciones, al solo juicio de la misma inspección.

El proveedor deberá contar con personal capacitado y con las habilitaciones correspondientes para trabajar en altura y operar elevadores hidráulicos, autoelevador y mini pala cargadora. Además, deberá considerar las habilitaciones para trabajar en ambientes confinados y en instalaciones

eléctricas con tensión (hasta 1.000V). Estas habilitaciones serán presentadas a Seguridad y Ambiente de FAdeA para su consideración y aprobación.

Cada vez que el proveedor requiera el ingreso de nuevo personal, deberá en forma previa presentar a FAdeA la siguiente documentación para su análisis:

- Curriculum Vitae con estudios cursados y referencias laborales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Carné de conducir (según necesidad).
- Certificaciones requeridas de acuerdo con las tareas a desempeñar.

En todos los casos el proveedor tendrá a su cargo los gastos asociados a viáticos, traslados, indumentaria, EPP, etc. de su personal, así como todas las comodidades necesarias para su estadía en FAdeA (provisión de *dispensar* de agua, electrodomésticos, heladera, etc.).

7.2. Personal de gestión

El proveedor deberá contar con la presencia permanente en planta de un Encargado y un técnico de seguridad laboral (en el caso de trabajos excepcionales que así lo requieran). Será responsabilidad del proveedor suministrar todos los recursos necesarios a su personal para establecer la comunicación y coordinación de los trabajos con FAdeA.

- El Encargado estará encargado de la dirección técnica y ejecución de tareas que resulten de compromisos con FAdeA, así mismo coordinará todas las tareas a ejecutar y garantizará eficiente uso de recursos que para el cumplimiento efectivo de todas las directivas preestabildas y compromisos con FAdeA durante la ejecución de la OC.
- El técnico de seguridad laboral reportará a Seguridad y Ambiente de FAdeA, con quien coordinará la confección de los ATS (Análisis de Trabajo Seguro), habilitaciones del personal, inspecciones de seguridad de herramientas y equipos, entrega de EPP y registro, permisos de trabajo especiales, capacitaciones, etc. a solicitud de FAdeA. Además, deberá estar presente durante la ejecución de trabajos en altura y/o en aquellas situaciones particulares que por sus características Seguridad y Ambiente de FAdeA determine su necesidad.

7.3. Control de asistencia

El proveedor realizará la provisión e instalación de un reloj de marcación en el obrador para el control de su personal, o propondrá un método alternativo de control efectivo, debiendo enviar quincenalmente las planillas de asistencia a la inspección técnica de FAdeA. El proveedor deberá

remitir a la inspección de manera semanal un reporte de presentismo del personal, indicando presencialidad y nivel de ausentismo, además de indicar en caso de desvío de objetivo, la justificación y plan de recupero.

7.4. Equipamiento informático

Toda vez que el proveedor requiera ingresar/egresar notebooks, deberá previamente completar un formulario que brindará la Guardia de FAdeA, y deberá gestionar la autorización con el representante técnico de FAdeA. Dicha documentación se presentará en el ingreso de FAdeA (Recepción), en donde se le colocará una oblea al equipo, por lo que es responsabilidad el proveedor mantener la misma en óptimas condiciones. FAdeA no provee el servicio de internet, por lo que, en caso de requerirlo será a costa y cargo del proveedor.

7.5. Equipamiento

El proveedor deberá suministrar todo el equipamiento necesario para realizar las tareas solicitadas, debiendo asegurar la disponibilidad plena de dichos equipos durante la ejecución de la OC, por lo cual deberá realizar las reparaciones en un plazo no mayor a 48hs contemplando el reemplazo de estos en caso de ser necesarios y/o cuando dicho plazo se extienda. Deberá considerar incluidos en la provisión gastos de transporte, alquiler, compra de repuestos, accesorios, etc. Todo el equipamiento es de exclusiva responsabilidad del proveedor, y como tal deberá tomar los recaudos que sean necesarios, a fin de evitar extravíos, roturas, etc.

Contará en planta con una camioneta con capacidad mínima de carga de 1.000kg y una antigüedad no mayor a 10 años, con posibilidad de agregar una segunda de similares características en caso de ser necesario. El vehículo deberá tener el isologotipo de la empresa. Se deberán incluir en el precio general de prestación de los Servicios todos los gastos de movilidad y mantenimiento del/los vehículos afectados al Servicio (combustible, seguro, gastos de mantenimiento, repuestos, etc.).

Todo el equipamiento propiedad del proveedor se presentará en buen estado de conservación y deberá estar avalado por su responsable de Seguridad e Higiene, pudiendo ser auditado Seguridad y Ambiente de FAdeA.

El proveedor, podrá utilizar el equipamiento de FAdeA, previa autorización por parte de la inspección técnica y realizando el correspondiente *checklist* de inspección antes y después de su uso. En caso de detectarse roturas, anomalías o desperfectos atribuibles al proveedor, el mismo será responsable y deberá realizar la reparación o trabajo necesario para restituir el equipamiento a la condición anterior a su préstamo.

7.6. Herramientas

El proveedor deberá suministrar todas las herramientas necesarias y aplicables a cada tarea para realizarlas de forma segura y eficiente. Las herramientas se presentarán en buen estado de conservación y deberán estar avaladas por el responsable de Seguridad e Higiene del proveedor, pudiendo ser auditadas por el personal de Seguridad y Ambiente de FAdeA. Deberán cumplir las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y/o las aplicables en cada caso según legislación vigente. Todas las herramientas y equipos deberán estar rotulados para su clara identificación en el lapso que dure la OC. Las herramientas son exclusiva responsabilidad del proveedor y como tal deberá tomar los recaudos que sean necesarios a fin de evitar extravíos, roturas, etc.

El personal contratado por horas contará con herramientas asignadas por operario o grupo de trabajo según corresponda, de acuerdo con lo indicado en ANEXO I punto B2 (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

7.7. Materiales y servicios

El proveedor deberá suministrar todos los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos que correspondan.

En caso de solicitar algún suministro de material o servicio no considerado en el alcance del pliego, el proveedor presentará la factura del suministro solicitado y en base a ella se le pagará la misma más un porcentaje de 10% por la gestión de compra (se podrá exigir por parte de FAdeA que previamente se soliciten tres presupuestos). No se considerarán costos asociados a tributaciones, retenciones, gastos de traslados de material los cuales asumirá el proveedor. Dicha compra no tendrá ajuste paramétrico ni se verá afectada por los precios unitarios. FAdeA realizará los controles necesarios a fin de asegurarse el mejor precio de plaza de acuerdo con la calidad exigida.

Todos los materiales por proveer cumplirán con los requisitos generales de la presente especificación. Sin perjuicio de ello, serán conforme a las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) aplicables en cada caso, para todos aquellos materiales cuyas normas existan. Asimismo, en la presentación de la Oferta, deberán detallarse especificaciones técnicas, marcas, muestras, número de parte y todo otro elemento necesario para cumplimentar con lo requerido en la presente contratación. Los mismos serán evaluados y aceptados por la inspección técnica de FAdeA, previo a su provisión y/o instalación.

Toda vez que el proveedor requiera ingresar o retirar material de la planta FAdeA, deberá contar con los remitos correspondientes que acrediten su propiedad, del cual será entregada una copia a la

inspección técnica de FAdeA y será asentado su ingreso/salida en un acta de acopio indicando la cantidad de material y la OT asociada.

Aquellos materiales que por diversos motivos no hayan sido utilizados ni computados a FAdeA, podrán ser retirados por el proveedor, previa autorización por parte de FAdeA.

7.8. **Marcas**

El proveedor deberá adjuntar en la presentación de la Oferta un listado de marcas a utilizar, siendo este requisito indispensable para la consideración de la propuesta. El proveedor podrá presentar alternativas de los productos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, pero en el caso de que la inspección técnica de FAdeA no esté de acuerdo sobre las equivalencias de los artículos o materiales ofrecidos se exigirá lo solicitado u otro a su juicio equivalente.

Si en las Especificaciones Técnicas o en el presupuesto de obra se solicita algún material o equipo y se indica marca y número de parte, el proveedor en la cotización informará los datos de los elementos a suministrar.

En todos los casos los productos ofertados respetarán las condiciones normativas técnicas de certificación sugeridos en cada ítem, según lo especificado en su hoja técnica de fabricante, respetando normativas internacionales o nacionales según corresponda.

7.9. **Limpieza**

El proveedor deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados, procediendo al barrido y recolección de todo elemento suelto sobrante producto de la ejecución de los trabajos y serán colocados por el proveedor en contenedores en los lugares designados por FAdeA. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la inspección técnica de FAdeA será condición excluyente para la conformación de la certificación quincenal.

7.10. **Reportes semanales**

El proveedor deberá realizar informes semanales, incluyendo avances de órdenes de trabajo con fechas estimadas de entrega, órdenes de trabajo pendientes, asistencia de personal (horas), mejoras aplicadas, capacitaciones, etc. De igual modo, coordinará el cierre de certificación mensual con la Inspección Técnica de FAdeA. Además, incluirá en forma semanal un reporte a la inspección técnica de FAdeA y Seguridad y Ambiente de FAdeA, todos los aspectos relacionados a la Seguridad de todos los frentes de trabajo hasta que estos finalicen, incluyendo, registro de entrega de EPP, lista de chequeo de matafuegos, capacitación, ATS, controles de vehículos y herramientas, etc.

En forma permanente realizará las comunicaciones vía correo electrónico con FAdeA, informando en el momento que se produzcan ausentismos, incorporación/rescisión de personal, modificación de acuerdos/criterios de trabajo, etc. Siempre que se solicite información técnica y otra documentación referida a los trabajos contratados, los mismos serán suministrados por el proveedor.

7.11. Mejora continua

El proveedor deberá establecer y respetar metodologías de trabajo “5S” en todos los ámbitos, así como promover acciones de mejora continua para una mayor eficiencia del Servicio.

8. DECLARACIONES ÉTICAS, DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

- Integridad y Ética Pública:

El proveedor declara conocer y aceptar los principios de ética pública establecidos en la Ley N.º 25.188, la Ley N.º 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria, el Decreto N.º 1023/2001 y el Régimen de Integridad dispuesto por el Decreto N.º 202/2017.

En dicho sentido, se obliga a abstenerse de ofrecer, prometer o entregar a funcionarios de FAdeA o a terceros vinculados cualquier dádiva, comisión, beneficio económico o ventaja indebida.

El incumplimiento de esta cláusula constituirá causal de rescisión por culpa del proveedor, sin derecho a indemnización alguna, y podrá ser comunicado a la Oficina Anticorrupción (OA), SIGEN y demás organismos competentes.

- Auditoría y Acceso a Información:

El proveedor acepta que FAdeA, SIGEN, AGN y demás organismos de control podrán auditar, requerir información, entrevistar personal y verificar in situ el cumplimiento de la OC.

El proveedor deberá entregar la documentación solicitada dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida la requisitoria. La negativa o demora injustificada constituirá incumplimiento grave.

- Publicidad Activa y Transparencia del Procedimiento:

El proveedor presta conformidad para que FAdeA publique en su portal institucional información vinculada al procedimiento, incluyendo: empresas participantes, monto adjudicado, fórmulas de ajuste, actas de evaluación técnica y económica (en resumen) y grado de cumplimiento de la OC, con fines de transparencia.

- Declaración de No Conflicto de Intereses:

El proveedor declara bajo juramento que no posee conflictos de interés reales o potenciales con autoridades, directores, gerentes o empleados de FAdeA

En caso de que durante la ejecución surgiera un conflicto de interés, deberá informarlo de inmediato. FAdeA podrá disponer medidas de mitigación o, de corresponder, la rescisión de la OC.

- Prohibición de Subcontratación sin Autorización:

Queda prohibida la subcontratación total o parcial del Servicio sin autorización previa y por escrito de FAdeA. El incumplimiento será causal de rescisión y podrá implicar la inhabilitación del Proveedor para futuros concursos.

- Registro y Trazabilidad del Personal Afectado:

El proveedor deberá mantener un Registro de Personal actualizado semanalmente, indicando: DNI, funciones asignadas, certificaciones, capacitaciones, altas y bajas.

Dicho registro deberá encontrarse disponible en forma permanente para auditoría de FAdeA o de organismos de control.

- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

El Proveedor declara conocer y cumplir las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) aplicables al rubro, incluyendo aquellas vinculadas a operaciones con efectivo, trazabilidad de fondos y adquisiciones de equipamiento.

Deberá permitir auditorías específicas cuando FAdeA lo requiera.

- Responsabilidad Penal Empresaria — Programa de Integridad:

El proveedor declara poseer un Programa de Integridad acorde a los requisitos de la Ley N.º 27.401 y se compromete a presentarlo en su propuesta técnica.

La inexistencia o insuficiencia del Programa podrá incidir en la evaluación técnica y económica.

ANEXO I: Especificaciones Técnicas de la Contratación

A. EQUIPAMIENTO REQUERIDO, INSUMOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS

A.1 EQUIPAMIENTO REQUERIDO

El proveedor deberá contar con todos los elementos cotidianos necesarios en la calidad y cantidad requeridas. Incluirá, a modo ejemplificativo: palas, escobas, escobillones, tijeras de podar, machetes, carretillas, picos, rastrillos, azadones, elementos de jardinería (palitas, mochilas de agua, mangueras, etc.).

Asimismo, deberá poseer el siguiente equipamiento mínimo o uno equivalente:

- 1 Carro grande para traslado de material de poda, residuos, etc.
- 4 Motoguadañas a explosión para alta intensidad de uso marca STIHL o calidad similar
- 1 Sopladoras a gasolina marca STIHL o calidad similar
- 1 Chipeadora (En caso de optar por esta opción)
- 1 Cortacero a gasolina marca STIHL o calidad similar
- 2 Motosierras a explosión marca STIHL o calidad similar
- 1 Mini tractor parquero de jardín marca JOHN DEERE o calidad similar
- 1 Podadura de altura marca STIHL o calidad similar
- 1 Tanque cisterna 3000 litros
- 1 Tractor de 80HP (A disposición para los trabajos en borde de pista) marca JOHN DEERE o calidad similar
- 1 Desmalezadora de tres cuerpos (A disposición para los trabajos en borde de pista)
- 1 Camión barredor (A disposición, en caso de optar por esta opción)

El proveedor deberá tener la solvencia suficiente para reemplazar, en forma inmediata, estos elementos en casos de roturas o muestras de vejez de los mismos, o por falta de seguridad, a simple pedido de la Inspección Técnica de FAdeA. Caso contrario, se le solicitará una certificación de aptitud de uso por parte de un Representante Técnico de Seguridad con matrícula profesional y/o ART, a fin de lograr la autorización que avale el uso de dichos elementos.

A.2 INSUMOS MÍNIMOS

El proveedor deberá proveerse de insumos en cantidad y calidad necesaria, e incluirá bolsas de polietileno, trapos, combustible para máquinas, bidones de agua, fertilizantes, abono químico, productos fitosanitarios, etc. y todo lo necesario para cumplimentar lo requerido. Se utilizarán en

todos los casos, bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo y de 1.20 m de altura por 0.80 m de ancho, de color negro para residuos RSU, restos de poda y de color verde para residuos reciclables.

A.3 VEHÍCULOS

El proveedor dispondrá para el servicio de al menos un vehículo del tipo utilitario con caja doble cabina con una antigüedad no mayor a 10 años para traslado de los recursos, herramientas, equipamiento, insumos, etc. El vehículo deberá tener el isologotipo de la empresa. Se deberán incluir en el precio general de prestación de los Servicios todos los gastos de movilidad y mantenimiento del/los vehículos afectados al Servicio (combustible, seguro, gastos de mantenimiento, repuestos, etc.).

A.4 ACCESORIOS Y TRABAJOS PRELIMINARES

Depósito y Vestuario: FAdeA destinará al proveedor un local para vestuario de su personal y depósito de artículos de limpieza y consumibles varios, quedando a cargo del proveedor la limpieza y refacciones de dicho espacio físico. Queda terminantemente prohibido almacenar en ellos combustibles y/o inflamables u otro tipo de material o mercadería que no tenga relación con los Servicios objeto de la OC.

Electricidad y Agua: A costa y cargo del proveedor estará el tendido extraordinario de las líneas provisorias que pudieran ser necesarias para la utilización de cierta maquinaria que lo requiera, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentario de dichas instalaciones. En todos los casos, deberá someter a consideración de la Inspección Técnica de FAdeA las instalaciones y tendidos.

Trabajos Preliminares de Seguridad: El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios en cuanto a condiciones de seguridad contempladas en cada tarea, por lo cual, previo al inicio de la tarea, deberá delimitar el espacio de trabajo atravesado por vías de tránsito a pie o motorizado, para evitar posibles accidentes y lograr brindar un Servicio eficiente. La Inspección Técnica de FAdeA podrá fiscalizar que se cumpla con este requisito. Además, deberá considerar los mismos recaudos para todos los trabajos en altura, incluyendo la provisión y colocación de equipos de protección contra caídas, etc.

Estarán incluidos en su provisión y se garantizará su utilización continua en todo el personal del que se sirva, los elementos de protección personal, la utilización de vestimenta especial, arnés, equipos de protección especial, etc. de acuerdo a lo que contemple la legislación vigente y normativa aplicable a cada caso.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A PRESUPUESTAR

B.1 GENERALIDADES

El Servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes se ejecutará de acuerdo a las especificaciones indicadas a continuación.

En el caso que se produzcan hechos fortuitos o eventos de fuerza mayor, como, por ejemplo, inclemencias severas del tiempo, el proveedor tomará los recaudos necesarios para contener y accionar en forma urgente e inmediata frente a probables roturas o voladuras de ramas, troncos, etc. que dificulten el normal desenvolvimiento del tránsito y las tareas dentro de las áreas de trabajo. Asimismo, posterior a los días de lluvia realizará el retiro de agua, secado y limpieza de la pista, así como en los sectores de plataforma según las indicaciones de la Inspección Técnica de FAdeA.

Los días y horarios asignados para la ejecución de las diferentes tareas en cada sector, según las frecuencias previstas, podrán ser modificados según las necesidades productivas de FAdeA.

En los casos que FAdeA así lo requiera podrá la Inspección Técnica, determinar un esquema plausible según las necesidades de la Organización, respetando las condiciones de recursos disponibles del presente contrato, determinando objetivos o frecuencias, quedando bajo su responsabilidad las condiciones de cumplimiento necesarios.

B.2 TRABAJOS EXCEPCIONALES

Se entenderán como trabajos excepcionales aquellos trabajos solicitados por FAdeA que por su envergadura y/o características, se encuentren fuera del esquema de tareas contratadas. En dicho caso, el proveedor remitirá un plan de trabajo y presupuesto en un término de 48hs. FAdeA realizará los controles necesarios a fin de asegurarse el mejor precio de plaza de acuerdo con la calidad exigida. De ser aceptada la Oferta, el proveedor ejecutará los mismos y serán facturados como horas de limpieza y mantenimiento general, según corresponda.

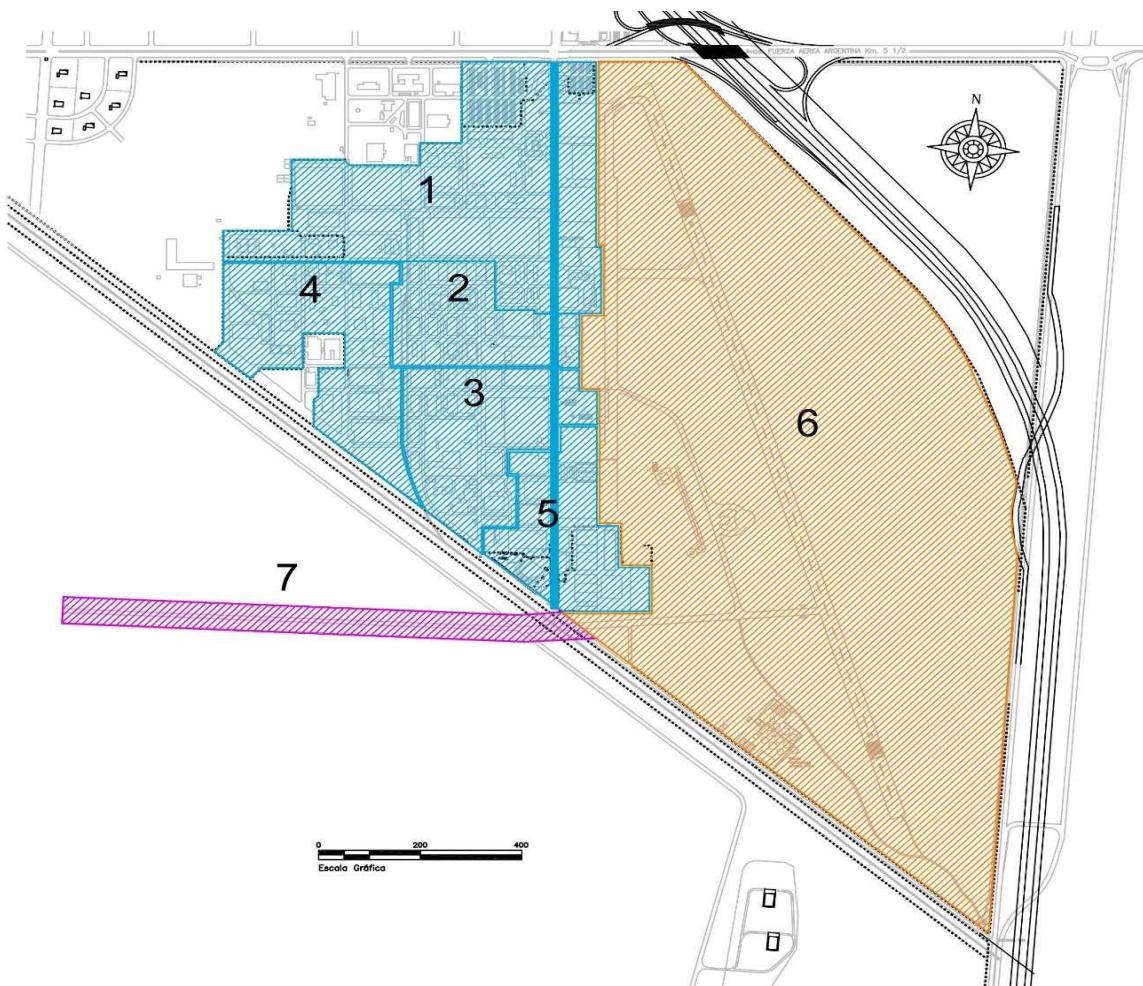
B.3 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Se deberán mantener en perfectas condiciones los espacios verdes que se citan a continuación, realizando las tareas que se detallan en forma completa y prolífa. Se presupone que el proveedor posee conocimientos relacionados con el tratamiento de especies vegetales y prácticas de jardinería en general, además de haber recorrido los lugares de trabajo y evaluado sus características y peculiaridades.

La superficie total a mantener es de 1.662.061 m², organizadas en sectores según el siguiente detalle:

- Sector 1: 225.433 m²
- Sector 2: 65.733 m²
- Sector 3: 95.923 m²

- Sector 4: 106.659 m²
- Sector 5: 58.641 m²
- Sector 6: 1.049.921 m²
- Sector 7: 59.751 m²



Para la prestación del Servicio el proveedor deberá disponer de la siguiente dotación mínima de personal:

Temporada Alta (noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo)

- 1 Encargado
- 5 Operarios

Temporada Baja (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre)

- 1 Encargado

-
- 3 Operarios

B.4 CRONOGRAMA DIARIO

Con la finalidad de mantener en todo momento las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, el proveedor deberá presentar, dentro de los treinta (30) primeros días de prestación del Servicio en esta modalidad (Normal), un esquema de trabajos por sector que incluirá:

- Las tareas diarias que se realizan.
- El número de personas necesarias para cada tarea (teniendo en cuenta la distribución precedente).
- Los horarios en los que se realizará cada tarea.
- Los horarios de descanso del personal.
- La frecuencia/repeticiones que requiere cada tarea.

El proveedor podrá incluir todo otro dato que considere relevante y deberá tomar como guía los puntos precedentes. Posteriormente, será consensuado y aprobado por la Inspección Técnica de FAdeA. Una vez aprobado, se exigirá su estricto cumplimiento. El esquema de trabajos deberá ser lo más detallado posible, desglosando el detalle por tarea, a modo de lograr la mayor precisión posible. Estará sujeto a cambios, siempre y cuando se propongan modificaciones que tiendan a mejorar la prestación del Servicio y siempre trabajando en conjunto con la Inspección Técnica de FAdeA.

B.5 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES

En los sectores 1 al 5 se realizarán los siguientes trabajos con una frecuencia semanal, iniciando el primer día hábil de la semana en el sector 1 y calle principal My. Francisco de Arteaga en toda su longitud, para proseguir con los restantes sectores en orden consecutivo.

Para el mantenimiento de los sectores de las playas de estacionamiento de vehículos y sus inmediaciones, deberá coordinarse previamente el día y horario con la Inspección Técnica de FAdeA.

B.5.1 Corte de césped y malezas

Los espacios verdes deberán presentar siempre una carpeta de césped prolíja y cuidada. El corte se realizará con maquinaria apropiada, en buenas condiciones y del tipo adecuado a las características del lugar de trabajo. Se utilizarán máquinas con motor a explosión o manuales, de corte circular o de cizalla. El césped no deberá exceder los 7 cm de altura, y no podrá tener menos de 3 cm, debiendo realizarse la cantidad de cortes que resulten necesarios para mantener el lugar en óptimas condiciones. El corte debe ser limpio, sin desgarros, sin diferencias de altura. La fructificación (pata de gallo) no deberá exceder los

15 cm de altura, en caso contrario se considerará como superficie fuera de las condiciones requeridas. El proveedor deberá realizar un correcto cuidado de la tierra para un buen desarrollo de la carpeta verde.

B.5.2 Limpieza y desmalezado de cazuelas, canteros y arbustos

Se deberá carpir, limpiar y desmalezar las cazuelas, canteros y arbustos, debiendo guardar las formas que la Inspección Técnica de FAdeA determine, sin dañar troncos, raíces, ramas o tallos de estos, para lo que se deberá usar maquinarias y herramientas apropiadas.

Recorte de borde de senderos, canteros, postes, alambrados, etc.: Se deberán recortar los bordes de canteros, postes de alumbrado, monumentos o zonas de césped, con tijera, azada o cortadora especial para bordes, con las mismas características y frecuencia que el mantenimiento de la carpeta de césped. Cuando el césped o maleza invada el cordón de la calzada, se deberá cortar y eliminar a partir del paramento interno del cordón de veredas, dejando limpia la cara superior del cordón.

B.5.3 Fertilización

Si resultara necesaria, y previa autorización por parte de la Inspección Técnica de FAdeA, se realizará tratamiento con fertilizantes a las plantas, por medio de la utilización de productos específicos que serán provistos por el proveedor, y dosis recomendada por el fabricante del producto según el tipo de planta. Si la Inspección Técnica de FAdeA viera necesaria la aplicación de abono químico u orgánico, el proveedor se hará cargo de dicha tarea y provisión del material.

B.5.4 Tratamiento con herbicidas

La Inspección Técnica de FAdeA evaluará la necesidad de aplicación de tratamiento con herbicidas, optándose por esto como última opción. Se deberá realizar un mantenimiento continuamente vigilado en zonas ajardinadas para evitar la aparición de sectores degradados por las malas hierbas, que en caso de aparecer deberán ser eliminadas manualmente.

B.5.5 Recolección y limpieza

El proveedor deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por FAdeA. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por FAdeA para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la Inspección

Técnica de FAdeA será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

B.6 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO

En los sectores 6 y 7 se deberán planificar con antelación los trabajos, debiendo coordinarse previamente los mismos con la Inspección Técnica de FAdeA. Se considerarán 11 cortes al año distribuidos del siguiente modo:

Mes	Cortes
Enero	2
Febrero	2
Marzo	1
Abril	1
Mayo	1
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	2

Una vez iniciado el trabajo de desmalezado, previamente coordinado, el mismo no deberá extenderse por más de 7 días, debiendo informarse a la Inspección Técnica de FAdeA cualquier eventualidad que pudiere modificar la fecha de finalización pactada.

B.6.1 Corte de césped y malezas

Los espacios verdes deberán presentar siempre una carpeta verde prolíja y cuidada. El corte se realizará con maquinaria apropiada, en buenas condiciones y del tipo adecuado a las características del lugar de trabajo. Se utilizarán máquinas con motor a explosión o manuales, de corte circular o de cizalla. El césped no deberá exceder los 15 cm de altura, y no podrá tener menos de 5 cm. La fructificación (pata de gallo) no deberá exceder los 30 cm de altura, en caso contrario se considerará como superficie fuera de las condiciones requeridas.

B.6.2 Recorte de bordes de pista, cerco perimetral, alcantarillas, etc.

Se deberá mantener perfectamente delineada la separación entre pista y carpeta verde. Se deberán recortar los bordes de cerco perimetral, alcantarillas, etc. Los trabajos se realizarán con tijera, azada o cortadora especial para bordes, con las mismas características y frecuencia que el mantenimiento de la carpeta de césped. El cerco perimetral deberá mantenerse limpio de enredaderas, trepadoras, arbustos, etc., permitiendo, en toda su extensión, la visión hacia el exterior del predio.

B.6.3 Extracción de malezas que se encuentren en juntas y fisuras

Se deberán cortar las eventuales malezas que pudieren crecer sobre la carpeta asfáltica/hormigón de pista, plataforma o calle de rodaje, así como también se deberán mantener las juntas de dilatación libre de malezas y debidamente selladas, mediante el siguiente procedimiento: se rociarán las hierbas en su primer brote en forma abundante con Glifosato para, de ésta manera, matar las raíces de las mismas, una vez secas, se extraerán las mismas y se soplarán y barrerán en forma intensa las juntas en su conjunto.

B.6.4 Extracción de arbustos, árboles, cañaverales, montes, etc.

Se deberá realizar esta tarea en toda la carpeta verde del Aeródromo. Prestándose especial atención en la recolección de diferentes elementos sobre la pista, calle de rodaje, plataforma de punto fijo, plataforma que se presenten producto de desmalezado y tareas descritas.

B.6.5 Recolección y limpieza

El proveedor deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por FAdeA. El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro se realizará a lo largo de la jornada de trabajo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por FAdeA para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la inspección técnica de FAdeA será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

B.7 LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS

En los sectores 1 a 5 se realizarán las siguientes tareas:

B.7.1 Barrido y recolección en calles, veredas y solados en general

La presente tarea deberá realizarse diariamente, en forma manual o mecánica, eliminando la presencia de hojas, basura, papeles, plásticos, escombros, ramas o cualquier elemento extraño que le quite jerarquía al sector, incluyendo senderos, veredas perimetrales de espacios verdes y/o edificios, explanadas, solados, fuentes, portones perimetrales, entorno de los contenedores, depósitos que utilizará el contratista, etc. Asimismo, la Inspección Técnica de FAdeA podrá solicitar en cualquier momento (por motivos de visitas, eventos, auditorías, etc.) la realización del presente ítem en sectores específicos del predio, debiendo el proveedor dar pronta respuesta al requerimiento. En días posteriores a lluvias o vientos intensos, se deberán repasar los sectores perjudicados en forma inmediata y con el mismo procedimiento anteriormente mencionado.

B.7.2 Limpieza de canaletas, cunetas, desagües

Se deberán mantener en todo momento las canaletas en veredas perimetrales de edificios libres de hojas y residuos a los fines del normal escurrimiento del agua de lluvia. Se deberá prestar especial atención a las cunetas y desagües, que deben permanecer libres de cualquier tipo de residuo que pueda causar obstrucciones. Para ello se deberán limpiar utilizando herramientas mecánicas.

B.7.3 Recolección y limpieza

El proveedor deberá entregar cada trabajo perfectamente limpio en todos los sectores afectados. Los residuos considerados RSU se colocarán en bolsas de polietileno de 70 micrones de espesor como mínimo, las cuales serán depositadas en los contenedores provistos por FAdeA. El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro se realizará a lo largo de la jornada de trabajo. No se permitirá la acumulación de bolsas dentro del espacio como así tampoco en veredas perimetrales, las mismas deberán ser retiradas de inmediato una vez finalizadas las tareas. Por otra parte, los residuos orgánicos serán trasladados y depositados en sector dispuesto por FAdeA para tal fin, a los fines de ser tratados posteriormente. El cumplimiento de estas tareas a entera satisfacción de la inspección técnica de FAdeA será condición excluyente para la conformación del certificado mensual.

B.8 PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN

El proveedor deberá conocer las necesidades y la fisiología de las distintas especies, así como las normas de seguridad para la ejecución de los trabajos del presente ítem. Los medios de elevación serán provistos por FAdeA.

B.8.1 Poda

En la totalidad de los sectores del predio de FAdeA se efectuará el mantenimiento permanente de árboles, arbustos, enredaderas, trepadoras, etc. Se realizarán trabajos de raleo, levantamiento de copa o de compensación de equilibrio de la estructura del árbol, corte de ramas secas, peligrosas o que causen molestias al tránsito, personas, cruce de cables, vehículos, como así también aquellos follajes que invadan calles, veredas y/o circulaciones en general, o para despeje de luminarias. El proveedor deberá contar con todos los elementos de seguridad para realizar esta tarea de forma segura.

B.8.2 Extracción

Los árboles con riesgo de caída (por acción del viento, patología, etc.) y los árboles que estuvieran por su ubicación poniendo en riesgo a bienes o personas, deberán extraerse mediante corte a la base del fuste. El corte deberá ser parejo y uniforme, debiendo quedar la superficie lisa y nivelada y de una altura no mayor a 10 cm. El procedimiento para este trabajo deberá realizarse bajo la estricta supervisión e indicaciones de técnico de Higiene y Seguridad del proveedor. Se deberá garantizar que la prestación de los servicios requeridos por FAdeA serán siempre cumplidos en tiempo y forma, aún en épocas de alta demanda como el período estival, aun cuando ello implique emplear en personal adicional en la ejecución de tales servicios.

B.8.3 Trozado, cargado y limpieza

Los restos producto de la poda o extracción deberán trozarse en porciones que permitan su manipuleo y cargado, retirando del lugar todo resto vegetal y trasladándolo a sector dentro del predio de FAdeA indicado por la Inspección Técnica. También se extraerá todo resto de material de contrapiso, escombros, baldosas rotas etc. En caso de producirse oquedades por la extracción de los árboles, se rellenarán las mismas con suelo vegetal bien compactado, terminándose con el mismo material de su entorno (piedra lavada, suelo vegetal, césped, etc.).

B.8.4 Reforestación

Se deberán reponer ejemplares de especies nativas en una relación de 3 a 1 con las extraídas. Considerándose un aproximado anual de 100 árboles (a reponer), de las siguientes especies:

- Acacia Visco
- Cebil colorado
- Aromo Blanco

-
- Tipa Blanca
 - Ibirá Pitá
 - Jacarandá
 - Pezuña de vaca
 - Lapacho rosado
 - Lapacho amarillo

Ante el pedido de reposición por parte de FAdeA, el proveedor deberá informar disponibilidad y será la

Inspección Técnica quien defina la selección.

El tamaño de los ejemplares no será inferior a 1.50 m de altura. La ubicación de la reforestación será indicada oportunamente por la Inspección Técnica.

Se deberán proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados y su posterior reposición por daños o muerte del plantín. Se deberán reponer todos los ejemplares plantados que no hubieren prosperado.

Los árboles provistos deberán estar bien formados, con las ramas líderes sin ningún daño. Según características propias de cada especie, el tronco será recto, sin sinuosidades marcadas. Se deberán excluir ejemplares con áreas muertas, grietas o cicatrices, con presencia de hongos o con agujeros. El sistema radicular será compacto y bien ramificado, con abundantes raíces libres de enfermedades y la provisión de cada ejemplar debe ser con pan de tierra. La copa deberá presentar el desarrollo y características de la especie, y en equilibrio con el alto del fuste y con su diámetro. Las especies deberán proveerse cuando las condiciones ambientales sean óptimas para su manejo.

Todos los ejemplares deberán estar perfectamente tutorados. Se colocará un tutor a cada uno de los ejemplares. Estos deberán ser de madera, de sección suficiente para soportar vientos, etc. y otorgarles adecuada sujeción y verticalidad a las plantas. La altura de los tutores será según especie debiendo sobrepasar a las mismas, siempre mayores de 1,50 m. Contarán con sus correspondientes ataduras con cinta ancha de plástico que no dañe el tronco. Se enterrarán de modo que queden bien firmes, con suficiente resistencia a la acción de los vientos.

B.9 REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS

Los espacios verdes de ingreso a planta y los ubicados en la calle principal (ingreso principal, Monumento del Ala, plazoleta Pabellón 1, monumento a la virgen frente al Pabellón 24, etc.)

deberán mantenerse durante todo el año en perfecto estado de conservación y presentación. Se deberá considerar el diseño integral de los mismos, en pos de una imagen contemporánea y natural, basada en el uso de especies adaptadas a las condiciones ecológicas del lugar y con diversidad de especies que permita variaciones de formas, textura y color y con el mínimo mantenimiento posible.

Se deberán proveer ejemplares de plantas perennes que requieran bajo mantenimiento, tales como:

- Pennisetum
- Miscanthus
- Festuca
- Lavanda
- Salvia greggii
- Salvia leucantha
- Bulbines
- Tulblaghias
- Agapantos
- Dietes

Asimismo, para el interior de los pabellones, se deberán cotizar:

- Macetas cubo de hormigón premoldeado 40x40x40
- Macetas cubo de hormigón premoldeado 60x60x60
- Macetas cubo de hormigón premoldeado 80x30x30
- Ficus
- Gomero
- Monstera
- Philodendro
- Alocacia
- Palmito
- Costilla de Adán

B.10 RIEGO

Se realizarán riegos de acuerdo a la periodicidad que requieran las especies. No obstante, se procederá a regar siempre que el tenor de humedad del suelo sea menor al requerido por la planta. El mejor momento será a la mañana temprano o a última hora de la tarde. El agua correrá por

cuenta de FAdeA debiendo el proveedor no utilizar más agua de la estrictamente necesaria. Previa autorización el proveedor podrá implementar mejoras en los sistemas de riego que quedarán como patrimonio de FAdeA.

B.11 TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES

La disposición del resultante de las tareas de corte, desmalezado, poda, limpieza, etc. se hará de manera diferenciada, procurando compostar y/o reciclar los residuos provenientes de la operación. Para ello se deberán acopiar según calibre de los elementos. Las ramas menores, el follaje, etc. se procesarán, para lo cual se deberán cotizar los siguientes equipos por jornada de trabajo:

- Chipeadora
- Mini pala cargadora

B.12 BARRIDO DE AERÓDROMO

Se deberá realizar el barrido mecanizado de pavimentos (asfalto/hormigón) de Aeródromo FAdeA. Los trabajos se realizarán con equipo barredor autopropulsado dotado del siguiente modo:

- Sistema de aspiración (por corriente de aire)
- Cepillos de PVC con control de velocidad
- Depósito de residuos con puerta de descarga
- Tanque agua riego (capacidad 1.600 litros)
- Sistema de picos aspersores para control de polvo

El proveedor podrá proponer equipo de barrido mecanizado alternativo, sujeto a aprobación por parte de la Inspección Técnica de FAdeA.

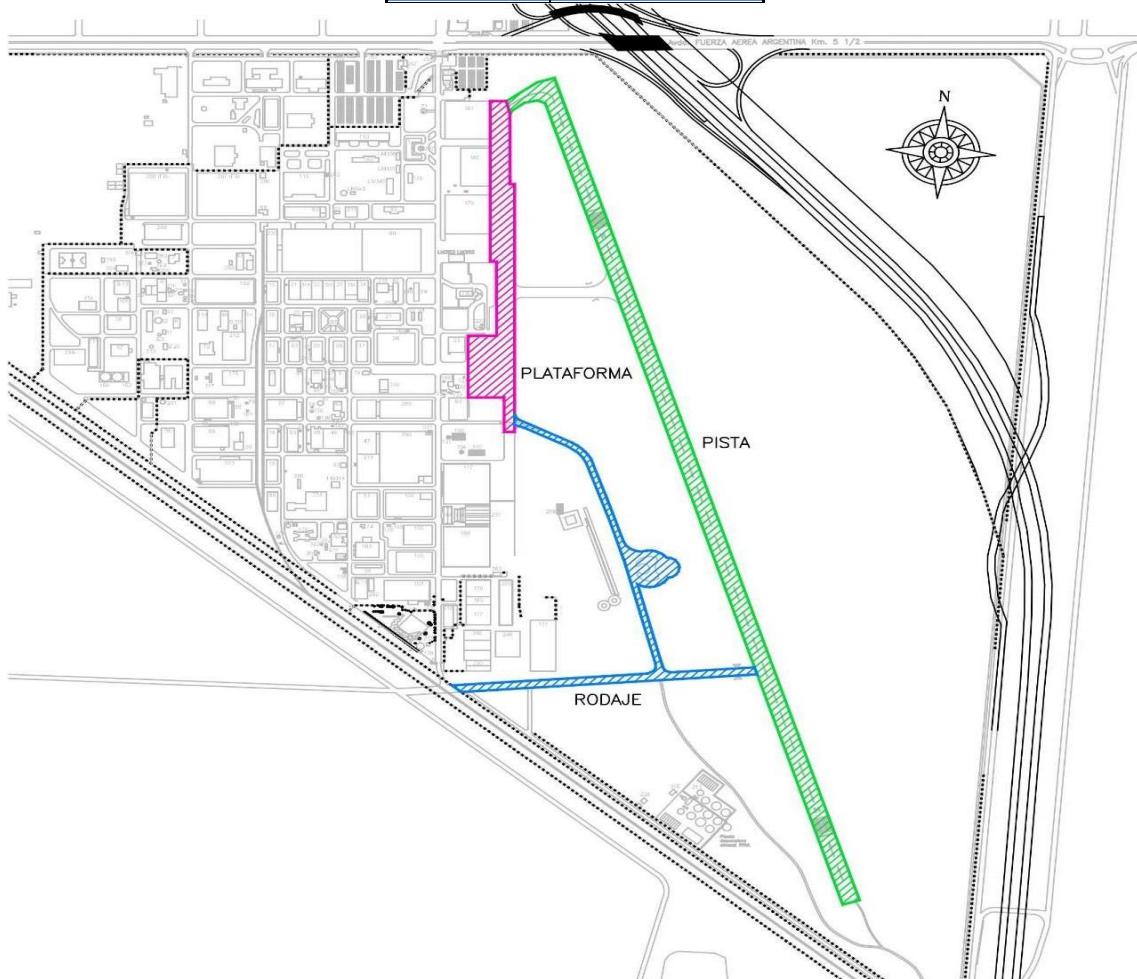
La superficie total a mantener es de 93.000 m², organizados en sectores según el siguiente detalle:

- Pista: 50.000 m²
- Plataforma: 26.000 m²
- Rodaje: 17.000 m²

Se deberán planificar con antelación los trabajos, debiendo coordinarse previamente los mismos con la Inspección Técnica de FAdeA. Se considerarán 43 barridos al año distribuidos según el siguiente esquema:

Mes	Barridos/Mes
Enero	2
Febrero	2
Marzo	4

Abril	5
Mayo	4
Junio	4
Julio	5
Agosto	4
Septiembre	5
Octubre	4
Noviembre	2
Diciembre	2
Total	43



NOTA: En caso de ser necesario, y posterior a inclemencias climáticas, o antes y después de la realización de Eventos especiales, o en la utilización del funcionamiento la Pista, se reforzará la limpieza o arreglos anteriormente solicitados, fuera del normal procedimiento de ejecución. Estas tareas serán supervisadas y coordinadas por personal técnico de FAdeA.

B.13 MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PREDIO ANEXO

Previamente a las tareas de desmalezado, el proveedor realizará una la limpieza general del sector eliminando la presencia de cualquier elemento extraños. Los residuos deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y cargo.

Posterior a ello, el proveedor efectuará un desmalezado general del sector. La superficie aproximada del predio es de 16,55 Ha. La altura de la carpeta verde no deberá superar los 15 cm de la superficie del suelo. El corte se realizará mediante tractor con desmalezadora de arrastre de tres cuerpos, en tanto que en los bordes, pegado al tejido y donde el tractor no pudiera acceder se realizará con motoguadañas.

Se consideran cinco (5) cortes al año, tres (3) en el período de Noviembre a Marzo y dos (2), en el período de Abril a Octubre, fechas a coordinarse con la Inspección Técnica de FAdeA.



ANEXO II: Oferta

A. VISITA

El proveedor deberá concurrir a las instalaciones de FAdeA en el día y hora indicados en la invitación a cotizar, a los fines de evaluar los detalles del trabajo a realizar, herramientas necesarias, posibles vehículos que empleará y observar las instalaciones.

Se debe confirmar asistencia a la visita por mail a los representantes de FAdeA definidos en **CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, punto 4 (REPRESENTANTES) indicando nombre, apellido, DNI y razón social a la que pertenecen los interesados.

Se podrá realizar cualquier consulta respecto al concurso luego de la visita por medio de mail al representante comercial, hasta la fecha indicada por este. Las respuestas serán compartidas a todo proveedor que siga en el concurso.

B. DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL

B.1. Propuesta técnica

La Propuesta Técnica deberá presentarse en forma clara, ordenada y completa, constituyendo la base para la evaluación de la capacidad técnica, organizativa y operativa del oferente. Deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

a) Descripción del oferente:

Breve reseña institucional que detalle los antecedentes de la empresa, su trayectoria en servicios de mantenimiento de espacios verdes y su experiencia comprobable en contratos de similar complejidad y alcance.

Deberán destacarse los principales clientes atendidos, los tipos de servicios ejecutados, la capacidad técnica y operativa, y la infraestructura disponible (talleres, equipos, vehículos, herramientas especializadas, software de gestión, etc.).

Se valorará especialmente que el oferente acredeite la implementación de sistemas de gestión certificados bajo normas internacionales tales como:

- ISO 9001 (Gestión de la Calidad),
- ISO 14001 (Gestión Ambiental),

- ISO 45001 (Seguridad y Salud en el Trabajo),
- u otras certificaciones equivalentes que respalden su compromiso con la mejora continua, la seguridad operativa y la sustentabilidad.

b) Organización y personal:

El oferente deberá presentar el organigrama del equipo de trabajo asignado al servicio, identificando con claridad las funciones y responsabilidades de cada integrante, en especial del Encargado de servicio.

Deberá incluirse la nómina del personal clave (supervisores, técnicos, especialistas, inspectores, etc.) acompañada de:

- Currículums resumidos,
- Antecedentes específicos en rubro industrial,
- Certificaciones habilitantes y licencias profesionales vigentes (por ejemplo: trabajos en altura, espacios confinados, seguridad e higiene, entre otros).

Se valorará la disponibilidad de personal propio calificado, con formación continua en temas de seguridad, calidad, medio ambiente y gestión del mantenimiento.

c) Metodología y plan de trabajo:

El oferente deberá describir en forma detallada la metodología de ejecución del servicio, indicando procedimientos técnicos, recursos materiales y medios operativos previstos.

El plan deberá incluir como mínimo:

- Esquema de supervisión, coordinación y control de tareas.
- Mecanismos de control de calidad, aseguramiento de la trazabilidad de los trabajos y registro de actividades.
- Políticas y procedimientos de seguridad y medio ambiente, incluyendo la gestión de residuos, control de riesgos y medidas preventivas.
- Cronograma estimativo de ejecución, frecuencia de intervenciones y tiempos de respuesta ante requerimientos o emergencias.
- Modalidad de atención de órdenes de trabajo, con detalle de canales de comunicación, mecanismos de seguimiento y criterios de priorización.

- Plan de mejora continua, que contemple acciones de optimización de procesos, innovación tecnológica y reducción de costos operativos.

d) Documentación técnica:

Deberán adjuntarse las fichas técnicas, catálogos y especificaciones de materiales, herramientas, equipos y procedimientos a emplear, indicando estándares de calidad aplicables.

Asimismo, el oferente deberá incluir un compromiso formal de cumplimiento de las normas IRAM, ISO y demás reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales vigentes relacionadas con:

- Seguridad e higiene industrial,
- Medio ambiente,
- Mantenimiento de infraestructuras edilicias e industriales,
- y cualquier otro marco normativo aplicable a la naturaleza de los servicios licitados.

Se valorará la presentación de sistemas de gestión documentados, manuales de procedimientos, instructivos operativos y registros que acrediten el cumplimiento de los estándares exigidos.

B.2. Referencias

Referencias y antecedentes comprobables de realización con éxito de trabajos similares, con datos del contacto, cargo, teléfono y mail. En los antecedentes se tendrá en cuenta no sólo el desempeño como proveedor, sino también el cumplimiento de los trabajos en el plazo previsto.

B.3. Equipamiento

Se deberá especificar modelos y marcas de las herramientas de cada rubro, así como la cantidad de medios de movilidad y máquinas industriales, indicando modelos y marcas destinados a este contrato. Se deberá especificar, además, todo aquel equipamiento, medios de movilidad y maquinaria, que se encuentre a disposición de FAdeA fuera de sus instalaciones, en caso de requerirlo.

C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Todos los documentos siguientes, firmados en cada hoja y con aclaración, DNI y sello en la última hoja de cada uno.

- Balances y certificados de facturación de los últimos 24 meses (copia simple) firmada por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- Compras y ventas posteriores al cierre de balance, certificadas por Contador.
- Deuda bancaria a la fecha. Líneas de créditos otorgados por los bancos y las garantías otorgadas.
- Saldos actualizados de Caja y Bancos, proveedores y Créditos por venta.
- DDJJ y Constancia de Pago de SUSS de los últimos 3 meses.
- Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP o en su defecto Constancia de inicio de trámite.
- Si el proveedor es una persona jurídica deberá acompañar su estatuto o contrato social (según sea S.A. o S.R.L) y acreditar su inscripción en el Registro Público.
- Constancia CUIT e IIBB.
- Últimos dos formularios 931.
- Últimos dos balances/estados contables.

D. PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes						
Ítem	Descripción de la tarea	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes						
1.1	MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PARQUES (incluye LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS, PODA, EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN, REPOSICIÓN DE PLANTAS, ARBUSTOS Y GRAMÍNEAS, RIEGO, TRATAMIENTO DE RESTOS VERDES)	Mes	24			
1.2	MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN AERÓDROMO (desmalezado)	Unidad	22			
1.3	BARRIDO DE AERÓDROMO (equipo de barrido automático)	Unidad	86			
1.4	MANTENIMIENTO DE CARPETA VERDE EN PREDIO ANEXO (desmalezado)	Unidad	10			
Total						

SON PESOS:

NOTA: Los precios deberán ser considerados sin IVA.

Polinómica de ajuste

Nombre del indicador	Fuente ¹	Base 0 ²	% de participación ³	Frecuencia de ajuste

¹ Fuente de consulta (página web/institución/etc.).

² Base inicial al momento del precio ofertado indicando mes y valor del índice.

³ Porcentaje de participación del indicador en el 100% de la polinómica.

El proveedor cotizará el precio unitario de cada ítem, garantizando el mantenimiento de oferta por mínimo treinta (30) días.

El monto máximo de la OC se definirá en el momento de su emisión teniendo en cuenta los precios cotizados.

Se realizará una factura cada treinta (30) días, por la totalidad de trabajos realizados con conformidad del periodo.

C. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas hasta la fecha límite indicada por el representante comercial de FAdeA según la siguiente modalidad:

1. PROPUESTA TÉCNICA

Debe ser enviada por correo electrónico a licitaciones@fadeasa.com.ar (sin incluir ningún precio).

Junto con la propuesta técnica, se deberán enviar los documentos que integran el concurso de precios, según el punto 3 del presente.

Cada hoja deberá estar firmada, con aclaración, DNI y sello en la última página de cada ítem.

E. DOCUMENTACION FINANCIERA

Debe ser enviada por correo electrónico a licitaciones@fadeasa.com.ar (sin incluir ningún precio).

F. PROPUESTA ECONÓMICA

Debe ser presentada en sobre físico en la Mesa de Entrada/Guardia de Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” S.A., con domicilio en Av. Fuerza Aérea 5505, X5010JMN, Córdoba, Argentina, respetando la fecha y la hora solicitada. En el exterior del sobre se deberá indicar:

- Nombre de la Empresa
- Identificación del servicio: “Contratación de servicios de mantenimiento de espacios verdes”.
- Destinatario: Área Compras – Marcela D’Angelo.

El proveedor deberá incluir en la cotización toda aquella prestación que, sin estar especificada en los documentos integrantes del Concurso de Precios, considere necesaria para la correcta ejecución de la OC.

El proveedor reconoce y acepta que la presentación de la Oferta implica que el conocimiento y aceptación de la totalidad de los documentos integrantes del Concurso de Precios, que el monto cotizado responde a lo requerido por FAdeA y en su caso, a lo estipulado en el párrafo anterior.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

FAdeA, de acuerdo con sus necesidades, podrá optar por cualquiera de las alternativas propuestas y la elección será comunicada al proveedor al momento de la adjudicación de la OC.

Se valorizarán tres aspectos para la adjudicación final:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se analizará la documentación técnica exigida en el presente pliego, otorgando un puntaje del 1 al 10 a los diferentes aspectos a considerar según las especificaciones exigidas en el pliego:

Esquema de evaluación de proveedores

Empresa	Propuesta técnica				Equipamiento				Antecedentes				Total
	Eval.	Inc.	Parcial	Obs.	Eval.	Inc.	Parcial	Obs.	Eval.	Inc.	Parcial	Obs.	
A	0%	0,40	0%		0%	0,30	0%		0%	0,30	0%		
B	0%	0,40	0%		0%	0,30	0%		0%	0,30	0%		
C	0%	0,40	0%		0%	0,30	0%		0%	0,30	0%		
D	0%	0,40	0%		0%	0,30	0%		0%	0,30	0%		

- Propuesta técnica: Se valorarán en igual medida los cuatro ítems que conforman la propuesta técnica. Incidencia 40% (Resultado de ponderación x valor de incidencia = resultado parcial).
- Equipamiento: Incidencia 30% (Resultado de ponderación x valor de incidencia = resultado parcial).
- Antecedentes: Incidencia 30% (Resultado de ponderación x valor de incidencia = resultado parcial).
- Resultado final (Sumatoria de los resultados parciales).

Estos tres aspectos deberán calificar como mínimo un puntaje de 7 para continuar a la siguiente instancia de evaluación.

G. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se analizará la documentación financiera exigida en el presente pliego, otorgando un puntaje del 1 al 10, para dar el puntaje financiero.

H. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Solo podrán acceder a esta instancia quienes hayan cumplimentado lo requerido en las instancias anteriores, obteniendo un puntaje mayor a 7 en cada una.

Se transformarán las ofertas económicas en puntajes del 1 al 10 tomando como base 10 a la mejor oferta.

Para la evaluación económica total se considerará la incidencia del 40%.

I. MATRIZ DE PONDERACIÓN FINAL

Para llegar a una decisión final de adjudicación se utilizará como referencia la siguiente matriz de ponderación de los distintos aspectos mencionados anteriormente:

Aspecto	Ponderación
Técnico	40%
Económico	40%
Financiero	20%

El valor final de cada proveedor se calculará por lo tanto según la siguiente fórmula:

$$\textit{Puntaje final} = \textit{puntaje tecnico} \times 0,4 + \textit{puntaje economico} \times 0,4 + \textit{puntaje financiero} \times 0,2$$

La adjudicación recaerá así sobre la oferta que, a criterio de FAdeA, sea la más conveniente en términos técnicos, financieros y económicos, entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

La presentación de las ofertas y su posterior análisis no dará ningún derecho a los proveedores, pudiendo FAdeA rechazar todas si así lo estimase conveniente.